



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01037892- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Matías A. RAMAZOTTI, Responsable Académico de la Fundación para la Enseñanza Universitaria (F.U.P.E.U.), Bell Ville - Córdoba, solicita a N° de orden 2, los servicios de asesoramiento y capacitación desarrollados por el Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC.

Que se encuentra adjuntado a N° de orden 6, el Cronograma propuesto y la conformidad de los docentes de esta institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Desarrollo Rural y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la realización de los servicios de asesoramiento y capacitación para un grupo de productores, solicitados por el Sr. Matías A. RAMAZOTTI, Responsable Académico de FUPEU, Bell Ville - Córdoba, desarrollados a través del Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC, en la temática de: *“Comercialización de productos agropecuarios”*. Las actividades se efectúan en la localidad de Bell Ville - Córdoba, en la sede de Fundación para la Enseñanza Universitaria (FUPEU), durante los meses de

noviembre a diciembre del presente año, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y la Res. Decanal N° 733/04.

EQUIPO DE TRABAJO POR LA FCA-UNC:

- Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255, con el desarrollo del “*Seminario de Comercialización Granaria*”. Fecha: Noviembre - Diciembre.
- Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ – Leg. N° 49.723, con el dictado del “*Seminario Comercialización de Carne*”. Fecha: Diciembre.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.